



Factura: 002-002-000032572



20181001002P01534

NOTARIO(A) SANDRA ROCIO CASTILLO PAGUAY

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON IBARRA

EXTRACTO

Escritura N°:		20181001002P01534					
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		11 DE ABRIL DEL 2018, (10:30)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	HIRSCH MENDOZA MARTIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306407980	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	ROSETO GUERRON YAJAIRA SOLEDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002358180	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
IMBABURA		IBARRA			SAGRARIO		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		800.00					

NOTARIO(A) SANDRA ROCIO CASTILLO PAGUAY
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN IBARRA





FACTURA: 002-002-000032572

Fecha Emisión: 11-04-2018

Número de Autorización: 110420180104 01138524001200200200003 25720000299211

Fecha de Autorización: 11-04-2018

Emisión: NORMAL

Ambiente: PRODUCCION

CLAVE DE ACCESO



110420180104 01138524001200200200003 25720000299211

Emisor: SANDRA CASTILLO PAGUAY
RUC: 0401138524001
Matriz: ROCAFUERTE 4-33 Y GRIJALVA
Teléfono: 06-2601850
Obligado a contabilidad: NO

Cliente: MARTIN HIRSCH MENDOZA
CEDULA: 1306407980
Dirección: IMBAYA
Celular: 0999769267
Email: hirshmartsm@live.de

Descripción	Cant.	Precio Unitario	Total
CONSTITUCION DE SOCIEDADES EN LINEA	1.00	270.20	270.20
(7) CERTIFICACION DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PUBLICA	1.00	12.53	12.53
(2) CONSULTA DATOS BIOMETRICOS SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACION CIUDADANA - REGISTRO CIVIL (P)	1.00	0.60	0.60

Matrizador: ROSA GUADALUPE ALVAREZ CHICAIZA

PROTOCOLO: P01534 Temporal: 2992

Subtotal: 283.33

NÚMERO DE LIBRO: 20181001002P01534

Forma de Pago: OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO 317.26;

Subtotal 12%: 282.73

Subtotal 0%: 0.60

IVA 12%: 33.93

Total: 317.26

Consulte este documento en <https://notana.hermes.ec/efacturas/20/1691243>, contáctenos en 1800 850 850 (<http://www.hermes.ec>)

Consulte su comprobante de ventas en www.hermes.ec seleccionando la opción en el menú superior FACTURACION ELECTRONICA

ESCRITURA PÚBLICA No. 20181001002P01534

Factura No.: 002002000032572

NOTARIA SEGUNDA

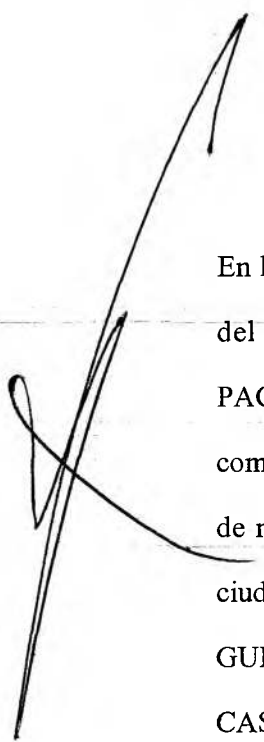
**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
VITALREFORMA S.A.**

OTORGADA POR: HIRSCH MENDOZA MARTIN Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1600.0

Di 2 Copias



En la ciudad de IBARRA, provincia de IMBABURA el día de hoy once de Abril del dos mil dieciocho , ante mí, DOCTORA SANDRA ROCIO CASTILLO PAGUAY, NOTARIA SEGUNDA del cantón IBARRA, comparecen a constituir la compañía VITALREFORMA S.A., el/la señor(a) HIRSCH MENDOZA MARTIN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de IBARRA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) ROSERO GUERRON YAJAIRA SOLEDAD, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de IBARRA, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las

siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
HIRSCH MENDOZA MARTIN	ECUATORIANA	CASADO	IBARRA	
ROSERÓ GUERRON YAJAIRA SOLEDAD	ECUATORIANA	CASADO	IBARRA	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es VITALREFORMA S.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es IBARRA provincia IMBABURA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD CULTIVO DE CACAO.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: CONSERVACIÓN DE FRUTAS, PULPA DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS MEDIANTE EL CONGELADO, SECADO, DESHIDRATADO, INMERSIÓN EN ACEITE O VINAGRE, ENLATADO, ETCÉTERA.; FABRICACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS A PARTIR DE (UN SOLO COMPONENTE) FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS; INCLUSO SNACKS DE PLÁTANO (CHIFLES), YUCA, FRUTAS, ETCÉTERA, EXCEPTO PAPA.; ELABORACIÓN

DE OTROS ALIMENTOS ESPECIALES: CONCENTRADOS DE PROTEÍNAS; ALIMENTOS PREPARADOS CON FINES DIETÉTICOS, ALIMENTOS SIN GLUTEN, ALIMENTOS PARA COMBATIR EL DESGASTE CAUSADO POR EL ESFUERZO MUSCULAR, ETCÉTERA.; OTROS CULTIVOS DE FRUTAS TROPICALES Y SUBTROPICALES: PAPAYAS, BABACOS, CHAMBUROS, AGUACATES, HIGOS, ARAZÁ, GUAYABAS, GUANÁBANA, GUABA, CHIRIMOYA, NARANJILLAS, ZAPOTES, BOROJÓ, TAMARINDO, GRANADILLAS, DÁTILES, ETCÉTERA.; CULTIVO DE PLANTAS MEDICINALES, NARCÓTICAS Y PLANTAS UTILIZADAS PRINCIPALMENTE EN PERFUMERÍA, PARA LA PREPARACIÓN DE INSECTICIDAS, FUNGICIDAS O PROPÓSITOS SIMILARES: ORTIGA, MENTA, BELLADONA, HIERBA LUISA, MANZANILLA, GUANTO, ORÉGANO, UÑA DE GATO, ETCÉTERA.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4°.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de TREINTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital.**

Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive. El Capital Autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración.** **Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por

el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CUATRO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

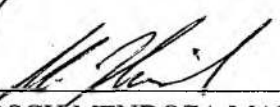
Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
HIRSCH MENDOZA MARTIN	760	760.0	760.0	760.0	0.0	0.0

ROSERO GUERRON YAJAIRA SOLEDAD	40	40.0	40.0	40.0	0.0	0.0
TOTALES	800	800.0	800.0	800.0	0.0	0.0

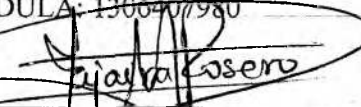
QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) ROSERO GUERRON YAJAIRA SOLEDAD, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) HIRSCH MENDOZA MARTIN, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a)

Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:


HIRSCH MENDOZA MARTIN

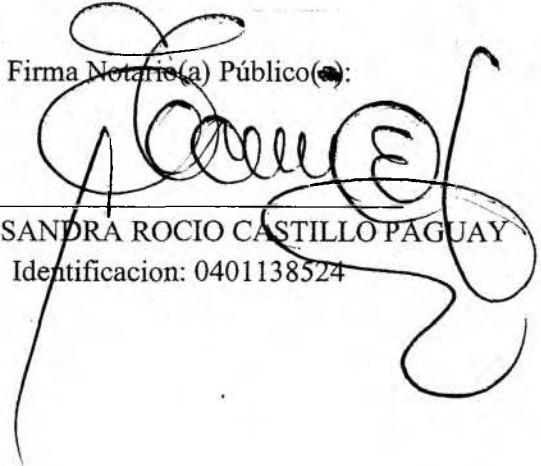
CEDULA: 1306407980


ROSE GUERRON YAJAIRA SOLEDAD

CEDULA: 1002358180

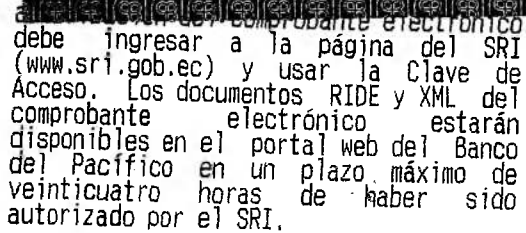


Firma Notario(a) Público(a):


DOCTORA SANDRA ROCIO CASTILLO PAGUAY

Identificacion: 0401138524

VADIPAKID:0906000000032505 VMIENCIANIL:0000000000005309
DABARA-PRINCIPAL 2018-04-11 08:59:40 CaJa:00003 REF:137120



Cliente



¿Necesita Ayuda?
Presione Aquí;

SOLICITUD DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍAS

Nombre Reserva (Denominación):

VITALREFORMA SA

Tipo de Compañía:

ANÓNIMA

Fecha de Caducidad Reserva:

1. Datos Compañía

2. Socios / Accionistas

3. Cuadro de suscripciones y pago de capital

4. Representantes Legales

5. Datos Notaría

6. Costos

Capital Suscrito Total *

800

Capital Autorizado

1.600

Valor Nominal *

1

				Capital Pagado			
Accionista	Capital Suscrito	No. de Acciones por Accionista	Numerario	Especie		Capital Pagado Total	Capital por Pagar
HIRSCH MENDOZA MARTIN	760.00	760.00	760.00	Agregar Bien Mueble	.00	760.00	.00
ROSERO GUERRON YAJAIRA SOLEDAD	40.00	40.00	40.00	Agregar Bien Mueble	.00	40.00	.00
Totales	800.00	800.00				800.00	.00

Guardar



Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros

Matriz: Guayaquil, Centro Financiero Público 9 de Octubre 200 y Pichincha. Teléfono: (04) 3728500

Quito: Calle Roca 660 y Amazonas. Teléfono: (02) 2997800

Para soporte: soporte tecnico@supercias.gob.ec



¿Necesita Ayuda?
Presione Aquí;

SOLICITUD DE CONSTITUCION DE COMPAÑIAS

Nombre Reserva (Denominación):

VITAL REFORMA SA

Tipo de Compañía:

ANONIMA

Fecha de Caducidad Reserva:

1. Datos Compañía 2. Socios / Accionistas 3. Cuadro de suscripciones y pago de capital 4. Representantes Legales 5. Datos Notaría 6. Costos Trámite

Tipo Identificación	Nombres / Razon Social	Identificación	Carga	Nacionalidad	Editar	Eliminar
CEDULA	HIRSCH MENDOZA MARTIN	1306407980	GERENTE GENERAL	ECUATORIANA		
CEDULA	ROSERO GUERRON YAJAIRA SOLEDAD	1002358180	PRESIDENTE	ECUATORIANA		

[Agregar Representante Legal](#)

Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros

Matriz: Guayaquil, Centro Financiero Público 9 de Octubre 200 y Pichincha. Teléfono: (04) 3728500

Quito: Calle Roca 680 y Amazonas. Teléfono: (02) 2997800

Para soporte: soportetecnico@supercias.gob.ec

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1306407980

Nombres del ciudadano: HIRSCH MENDOZA MARTIN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 4 DE MAYO DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HOLLDAMPF MEINDL MARGOT

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: No Registra

Nombres de la madre: No Registra

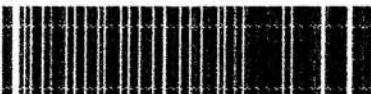
Fecha de expedición: 27 DE MARZO DE 2018



Información certificada a la fecha: 11 DE ABRIL DE 2018

Emisor: SAYONARA MONSERRAT JACOME MONTALVO - IMBABURA-IBARRA-NT 2 - IMBABURA - IBARRA

N° de certificado: 189-112-00060



189-112-00060

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



A large, stylized handwritten letter 'L' in black ink on a white background. The letter is formed by a single continuous stroke that starts at the bottom left, curves upwards and to the right, then loops back down and to the left, ending with a small hook at the bottom right. The stroke is thick and fluid, characteristic of cursive handwriting.

Nro. 3843

Ibarra, 28 de Marzo de 2018

CERTIFICACIÓN

Abg. **SANTIAGO VALLEJO VASQUEZ** Director de la Delegación Provincial Electoral de Imbabura del Consejo Nacional Electoral:

La Delegación Provincial Electoral de Imbabura, extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL** correspondiente al **REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018 DEL 04 DE FEBRERO DE 2018** a **HIRSCH MENDOZA MARTIN** con cédula de ciudadanía Nro. 1306407980 el mismo que tendrá vigencia noventa días. Este documento no tiene costo alguno y será válido para todos los trámites públicos y privados.

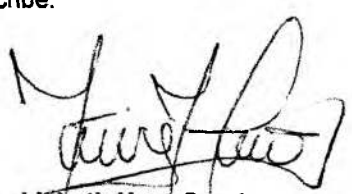
Atentamente;



Ab. Santiago Vallejo Vásquez
DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE IMBABURA

Nota: Una vez cumplido el tiempo de vigencia, el canje de este documento no generará costo alguno en su emisión, salvo en los casos en que existiesen valores pendientes de pago por concepto de multas y otros.

La emisión del presente certificado es de exclusiva responsabilidad del funcionario abajo firmante, así como la respectiva verificación de los datos consignados en la misma, para lo cual suscribe:



Zucy Lisbeth Haro Cando
ATENCIÓN AL CIUDADANO CNE-DPI.





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1002358180

Nombres del ciudadano: ROSERO GUERRON YAJAIRA SOLEDAD

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/ANTONIO
ANTE/ATUNTAQUI

Fecha de nacimiento: 14 DE AGOSTO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.COMER.INTERNAC.

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HERNANDEZ PANTOJA MARCELO PATRICIO

Fecha de Matrimonio: 21 DE JULIO DE 2009

Nombres del padre: ROSERO LUIS ALEJANDRO

Nombres de la madre: GUERRON MARIA SOLEDAD

Fecha de expedición: 24 DE MARZO DE 2011

Información certificada a la fecha: 11 DE ABRIL DE 2018

Emisor: SAYONARA MONSERRAT JACOME MONTALVO - IMBABURA-IBARRA-NT 2 - IMBABURA -
IBARRA



N° de certificado: 185-112-00019



185-112-00019

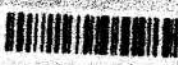
Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y RELACIONES

APELLIDOS Y NOMBRES: **HERNÁNDEZ PANTOJA**
 1002358180

FECHA DE NACIMIENTO: **1984-08-14**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **F**
 ESTADO CIVIL: **Casada**
MARCELA PATRICIA
HERNÁNDEZ PANTOJA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 DIRECCIÓN / DELEGACIÓN
 VIGILANCIA Y CONTROL DE LA CALIDAD

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PAÍS: **HERNÁNDEZ**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **BARBA**
2011-03-24
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-03-24**





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

052
 JUNTA No.

052 - 381
 NÚMERO

1002358180
 Cédula

ROGERO GUERRON YAJAIRA SOLEDAD
 APELLIDOS Y NOMBRES

DISTRITO: **BARBA**
 PROVINCIA: **BARBA**
 CANTÓN: **SAN FRANCISCO**
 PARROQUIA: **PARROQUIA**

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA:



En San Pedro de Macoris, Provincia de San Pedro de Macoris, a los 14 días del mes de Agosto de 1918, yo, el Jefe de Registro Civil, extiendo la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: *Manuel Particio Hernandez Romanillo* - nacido en *Sanchez B. Garcia*, el 14 de Julio de 1918, de nacionalidad *dominicana* - de profesión *campesino* - con Cédula N° *10023581-2*, domiciliado en *Sanchez B. Garcia*, hijo de *Manuel Angel Hernandez* y de *Isolina Cruz Pantoja* -

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: *Yolaine Soledad Rosara* - nacida en *Manzanillo*, el 14 de Agosto de 1918, de nacionalidad *guatemalteca* - de profesión *campesino* - con Cédula N° *10023581-2*, domiciliada en *Manzanillo*, de estado civil *soltera* - y de *Manoela Soledad* -

LUGAR DEL MATRIMONIO: *San Pedro de Macoris* -

En este matrimonio legitimaron a su hijo comun llamado:

OBSERVACIONES :

En este matrimonio legitimaron a su... hij..... comun ... llamado.....
 LLUGAR DEL MATRIMONIO : FECHA : 21-Julio 2009.....
 S. A. P. Pablo

Exento por sentencia de Divorcio de Juez
 con fecha cuya copia
 se archiva de de

.....
Jefe de Oficina

La presente disolución se da mediante
la NOTARIA CUARTA DEL CANTON IBARRA
con fecha dos de julio del 2010-
se margina con fecha 05 de julio 2010-
San Pablo 05 Julio 2010

Aura Córdova A

For River Shadons

DIRECCION GENERAL

DE REGISTRO CIVIL

ACCIÓN Y COAGULACIÓN

JUNE 19, 1997

1096 第 6 章

RAZON: Mediante Res. Adm. N° 4000 Dictada el 22 de marzo del 2018 por la Dirección Provincial de R.C de Intubación en uso de la facultad que le concede el Art. 80 de la LOGJAD. RESUELVE: Ordenar la reforma de la presente subinscripción de fecha 6 de julio del 2010, en el cual debe constar **DIVULSION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL**, y no como equivocadamente consta.

DELEGADA DE LA COORDINADORA ZONAL 1
TEL: 2018224596

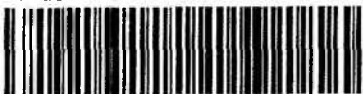
DELEGADA DE U
NIT-2018224898

OTRAS



Información certificada a la fecha: 11 DE ABRIL DE 2018
Emisor: MALES PINEDA TATIANA MIREYA

Nº de certificado: 182-111-90125



182-111-90125

Ing. Jorge Troya Fuertes

Documento firmado electrónicamente

